



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION INVALIDATORIA N° 152 / 2019.
REF.: Resolución de Aprobación de
Subdivisión Predial N° 58 de fecha 29 de Marzo
de 2019.

Buin, 29 de Agosto del 2019.

VISTOS:

- La Resolución y Plano de Aprobación de Subdivisión Predial N° 58 de fecha 29 de Agosto de 2019.
- La caratula N° 328112 de fecha 22 de Abril de 2019, la cual contiene la observación emitida por el Conservador de Bienes Raices de Buin a la resolución señalada en el inciso anterior del presente documento.
- Derechos cancelados de acuerdo a lo señalado en el Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, folio N° 1810593 de fecha 29 de Noviembre de 2018 por un monto de \$76.153 y el folio N° 1865488 de fecha 29 de Marzo de 2019 por un monto de \$685.378.
- La inscripción de fojas 921 número 1192 del año 2003, de la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N° 2.525, Rol de Avalúo 185-48.

CONSIDERANDO:

- Que, el Conservador de Bienes Raices de Buin, observó la inscripción del plano y Resolución N° 58 de fecha 29 de Marzo de 2019 emitida por esta unidad Municipal, el cual señala que conforme a los antecedentes registrales, no figura una Fusión de los Lotes 39 y 41, por lo tanto, el proceso de Subdivisión Predial, no corresponde, el cual debiese haber realizado una Fusión Predial de los Lotes 39 y 41 el cual se encuentran en una misma inscripción y posterior haber realizado una Subdivisión Predial con la forma de los lotes que el propietario hubiese estimado. La dirección de Obras Municipales no está facultada para hacer estudio de Títulos de propiedad, por lo que, el profesional el cual patrocina dicho expediente se hace responsable de la información aportada.

RESUELVO:

- INVALIDESE el total del proceso administrativo de la Resolución y Plano de Aprobación de Subdivisión Predial N°58 de fecha 29 de Marzo de 2019, ubicado en Camino Buin Maipo N° 2.525, Rol de Avalúo 185-48 de esta Comuna.
- 1. Invalídense la presente Resolución y Plano de Aprobación de Subdivisión Predial N°58 de fecha 29 de Marzo de 2019, archivado bajo el expediente BU N° 104 de fecha de ingreso 29 de Noviembre de 2019.
- 2. Entiéndase la presente Resolución como Invalidatoria a la Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N°58 de fecha 29 de Marzo de 2019, archivado bajo el expediente BU N° 104 de fecha de ingreso 29 de Noviembre de 2019.
- 3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG/INSC/insc
DISTRIBUCION:
Destinatario:
- Archivo Expediente (BU 104 de fecha 29 de Noviembre de 2018)
- Archivo DOM